



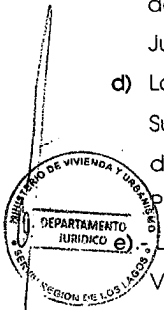
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2526,

PUERTO MONTT, 06 NOV. 2012

VISTOS:

- a) La necesidad de inscribir a nombre del SERVIU Región de los Lagos, los terrenos expropiados en la comuna de Puerto Montt, correspondientes a la obra "Construcción de Viviendas Sociales, Sector Cardonal- Puerto Montt;
 - b) El Memorandum N°301 de 03 de agosto de 2012, dirigido al Jefe de Administración y Finanzas, solicitando se giren cheques a nombre del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, don Jorge Martínez Barrientos, por los montos y en las causas allí indicadas;
 - c) La boleta de honorarios N°0298879, de fecha 23 de Agosto de 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, don Jorge Martínez Barrientos, por la suma de \$211.100, por concepto de inscripción del Sitio N° C de la Manzana I (ordenado inscribir en causa 366-2012 del 2° Juzgado Civil de Puerto Montt, boleta que fue pagada por el SERVIU el día de su emisión;
 - d) La copia del Acta de Notificación a doña Rosalba Alvear Muñoz, Conservador de Bienes Raíces Suplente de Puerto Montt, de fecha 08 de octubre de 2012, con constancia de la inscripción de dominio a nombre del SERVIU Región de Los Lagos, rolante a fojas 4130, N°5389 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 2012;
- Las facultades que me confieren los D.S N° 355 de 1976 y el Decreto N°53 de 2011, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE el pago efectuado con fecha 23 de Agosto de 2012, de la boleta individualizada en la letra c) de los vistos de la presente resolución.-
- 2.- IMPÚTESE el gasto de la boleta individualizada en la letra c) de la presente resolución al Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, Item 01 Terrenos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

SERGIO FERES FAVI
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
REGIÓN DE LOS LAGOS

Int. N° 87.-

SFF/PC/Insp.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.